



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	110.389,71
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	149.704,85
3.	Gastos financieros	2.465,84
4.	Transferencias corrientes	126.597,71
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	6.000,00
6.	Inversiones reales	181.097,45
7.	Transferencias de capital	17.855,78
9.	Pasivos financieros	9.341,96
	Total presupuesto	603.453,30

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	212.357,85
2.	Impuestos indirectos	5.953,88
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	75.989,49
4.	Transferencias corrientes	116.858,65
5.	Ingresos patrimoniales	9.782,58
6.	Enajenación de inversiones reales	69.022,77
7.	Transferencias de capital	75.162,61
9.	Pasivos financieros	38.325,47
	Total presupuesto	603.453,30

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: secretario-interventor. Grupo A1. Destino 26. Propiedad.



B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Duero, a 6 de febrero de 2025.

La alcaldesa,
María Antonia González Núñez